

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado a domicilio, 2 pesetas mensuales: fuera de ella, 6.75 al trimestre. (El pago es anticipado.)—Números sueltos 25 céntimos de peseta.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, (Casa-Hospicio).—La correspondencia se dirigirá, franca de porte, al Director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril de 1884.)

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Isidoro Estéban Baños, del comercio de Irún, contra el fallo de esa Dirección general, recaído en el expediente núm. 552-83, aprobando el aforo y recargo impuesto en la Aduana de la mencionada localidad a una partida de tul de seda con abalorio que presentó al despacho con declaración núm. 6.613-82 y se aforó por la partida 148 del Arancel anterior:

Considerando que esta clasificación no ofrece duda alguna, y que dicha clase de tules fueron siempre adeudados por la expresada partida 148 exigida por la Aduana;

Y considerando que si bien el aforo del peso total de la mercancía como tul de seda es ineludible, la penalidad impuesta por inexactitud en la declaración puede dispensarse por equidad, atendiendo a lo elevado que resulta el derecho por el peso del abalorio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver se confirme el aforo protestado; y que por razón de equidad se releve el recargo impuesto a D. Isidoro Estéban Baños.

De Real orden, y con devolución del expediente de ese centro directivo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1884.

COS-GAYÓN.

Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

## Circular.

Con el fin de prevenir los peligros de importación del cólera morbo asiático a que pueden dar lugar nuestras relaciones marítimas directas é indirectas con el Oriente, y visto el art. 36 de la ley de Sanidad, con arreglo a las facultades que la orden de 10 de Diciembre de 1874 confiere a la Dirección de mi cargo, he tenido por conveniente declarar sospechosas todas las procedencias de Egipto y de la Arabia sea cual fuere la fecha de la patente, debiendo en su virtud ser sometidas a cuarentena de observación, con práctica de las medidas higiénicas a que se refiere la regla 3.ª de la Real orden de 5 de Junio de 1872 (Gaceta del 10).

Para la aplicación de esa circular, tenga V. S. presente la Real orden de 30 de Noviembre de 1872 y las órdenes de este Centro de la misma fecha y de 12 de Diciembre del año referido (Gacetas del 3 y del 14 de Diciembre de 1872).

En el acto de someter a la expresada cuarentena a todo buque comprendido en esta disposición, manifieste V. S. por telégrafo a esta Superioridad las condiciones del caso, consignando los extremos que se designan en el párrafo tercero de la orden de este Centro directivo de 23 de Abril de 1880 (Gaceta del 25).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Villanueva del Campo a Palanquinos, por su presupuesto de contrata de 126.294 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de

1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 21 de Abril de 1884.—El Director general, Gabriel Enriquez.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos (Zamora), se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)



BANCO DE ESPAÑA—DELEGACIÓN DE ZAMORA.

Al anunciar en el periódico oficial de esta provincia los días en que ha de verificarse la recaudación del cuarto trimestre del presente año económico, de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de la sal, debo advertir, que se ordena á los recaudadores, que tienen la imprescindible obligación de remitir á los Sres. Alcaldes con tres días de anticipación á su presentación en los pueblos, el anuncio para practicar la cobranza, á cuyo anuncio deben procurar las autoridades locales se dé la mayor publicidad para que, llegando á conocimiento de los contribuyentes, se preparen al pago, evitando con la demora los perjuicios y molestias que son consiguientes si dan lugar á las conminaciones y recargos.

Se advierte como antes se tiene hecho, que todo contribuyente debe rechazar y no admitirá recibos talonarios con enmiendas ni raspaduras si no están salvadas en forma.

NOMBRE del recaudador.	PUEBLOS de su agrupación.	DIAS de la cobranza.	HORAS que está abierta.		
<b>Partido de Alcañices.</b>					
D. Agustín Gonzalez.....	Ferreras de Arriba	1 2 de Mayo	De 9 á 3		
	Ferreras de Abajo	3 4			
	Morales de Valverde.	6			
	San Pedro de Zamudia	7			
	Friera de Valverde	8			
	Villaveza de Valverde	9			
	Nabianos de Valverde	10			
	Santa Maria de Valverde	11			
	Villanueva de las Peras.	12			
	Manzanal del Barco	15 16			
D. Francisco Rodriguez...	Carbajales.	17 18 19	De 9 á 3		
	Távara.	21 22 23			
	Rábano.	2 3			
	Gallegos del Rio.	5 6 7			
D. Pablo Carretero.....	Samir	8 9	De 9 á 3		
	Ceadea.	10 11 12			
	Rabanales.	13 14 15			
	San Vitero.	16 17			
D. José Devesa.....	Villarino	18	De 9 á 3		
	Alcañices	19 20			
	Trabazos	1 2			
	Viñas	5 6			
	Boya.	7			
	San Vicente de la Cabeza	9 10			
	Mahide.	11 12			
	Figuera de Arriba.	13 14 15			
	Figuera de Abajo.	16			
	Moreruela de Távara.	1 2			
D. Ramón Oliveros.....	Faramontanos.	3 3	De 9 á 3		
	San Vicente del Barco	6 7			
	Olmillos de Castro.	8 9			
	Perilla de Castro.	10 11			
	Losacino.	13 14			
	Losacio.	15 16			
	Ferreruela.	17 18			
	Riofrio.	20 21			
	Videmala	1			
	Cerezal.	3			
D. Toribio Cuadrado.....	Ricobayo	5	De 9 á 3		
	Pino.	7			
	Fonfria.	8 9 10			
	Vegaltrave.	14 15 16			
	<b>Partido de Benavente.</b>				
	D. Toribio Cuadrado.....	Benavente.		1 al 15 de Mayo	De 9 á 3
		Alcubilla		1 2	
		Arrabalde.		3 4	
		Matilla de Arzon		11 12	
	D. Isaac Alonso.....	Fresno de la Polvorosa		8 9	De 9 á 3
Sta. Colomba las Carabias.		13 14			
San Cristóbal.		16 17 18			
Villaferrueña.		6 7			
D. Toribio Cuadrado.....	Barcial.	7 8	De 9 á 3		
	Bretó	3 4			
D. Antonio del Barrio....	Santovenia.	1 2	De 9 á 3		
	Villaveza	5 6			
D. Angel Fernandez.....	Coomonte	4 5	De 9 á 3		
	Morales del Rey	6 7 8			
	Santa Cristina.	1 2			
	Bercianos	1 2			
D. Domingo Fernandez...	Granucillo.	6 7	De 9 á 3		
	Pozuelo.	3 4			
	Tardemezár.	8 9			
	Maire	1 2			
D. Camilo Ramirez.....	Pobladura del Valle.	3 4 5	De 9 á 3		
	San Roman.	9 10			
	Torre	6 7			
	Villabrázaro	11 12			

D. Florencio Alonso.....	Brime de Urz.	9 10	De 9 á 3
	Colinas.	1 2	
	Cunquilla	7 8	
	Quintanilla de Urz.	11 12	
	Quiruelas	3 4 5	
D. Gregorio Losada.....	Melgar.	1 2	De 9 á 3
	Micereces	3 4 5	
	Pública	6 7	
	Santa Croya	10 11	
	Vega de Tera.	12 13 14	
D. Heliodoro de Paz.....	Arcos	12 13	De 9 á 3
	Bretocino	7	
	Manganeses.	1 2 3	
	Olmillos	8 9	
	Milles	10 12	
D. Jerónimo Temprano..	Santa Colomba las Monjas.	14 15	De 9 á 3
	Villanazar.	4 5	
	Castrogonzalo.	8 9 10	
	Fuentes de Ropel.	4 al 7	
	Villanueva de Azoague	11 12	
D. Juan Antonio García..	Ayoó.	3 4	De 9 á 3
	Brime de Sog.	15 16	
	Cubo de Benavente	2	
	Fuente-encalada.	7 8	
	Rosinos de Vidriales.	11 12	
D. Francisco Martinez...	Santibañez.	18 19 20	De 9 á 3
	San Pedro de la Viña.	5 6	
	Uña de Quintana.	1	
	Villageriz	13 14	
	Calzadilla	3 4	
D. José Vicente.....	Camarzana.	6 7 8	De 9 á 3
	Otero de Bodas	1 2	
	San Pedro de Ceque.	9 10	
	Sitrama de Tera	12 13	
	<b>Partido de Bermillo de Sayago.</b>		
D. Francisco Estéban....	Bermillo	10 11 de Mayo	De 9 á 3
	Moraleja de Sayago.	1 2	
D. José Lucas.....	Alfaraz.	3	De 9 á 3
	Viñuela.	4	
	Escuadro	5	
	Cabañas	1	
D. Eusebio Galietero.....	Tamame	2	De 9 á 3
	Fresno de Sayago.	3	
	Peñausende	5	
	Gáname.	7	
	Avelon.	9	
	Moral	11	
	Pereruela	12 13	
	Zafara	1	
	Fariza	2 3	
	Muga de Sayago	4 5	
D. Ricardo Centeno.....	Badilla.	6	De 9 á 3
	Palazuelo	7	
	Villar del Buey	8	
	Villardiegua	1	
D. Hermenegildo Mateos.	Torregamones.	2 3	De 9 á 3
	Villadepera.	5 6	
	Argañin.	8	
	Gamones	10	
D. Ramón Estéban.....	Villamor de la Ladre.	11	De 9 á 3
	Fornillos de Fermoselle.	4 5	
	Fermoselle	6 al 10	
	Moralina	1	
D. Jacinto Beneitez.....	Luelmo	2 3	De 9 á 3
	Torrebradres	4	
	Sobradillo.	6	
	Mogatar.	7	
	Piñuel	8	
	Malillos	10	
	Sogo	11	
	Carbellino.	1 2	
	Avelon.	3 4	
	Salce	5	
D. Aurelio Francia.....	Argusino	6 7	De 9 á 3
	Villamor de Cadozos.	8	
	Almeida	10 11	
	<b>Partido de Fuentesauco.</b>		
D. Aurelio Francia.....	Fuentesauco	17 18 19 20 Mayo	De 9 á 3
	Argujillo	12 13	
	Bóveda	1 2 3	
	Fuentes-preadas	10 11	
	Pego	4	
	Piñero	5	
	San Miguel	6 7	
Santa Clara	8 9		
Villamor	14 15 16		

D. Francisco Rodriguez..	Castrillo	5	De 9 á 3
	Cubo	11 12	
	Guarrate	6 7	
	Mayalde	10	
	Peleás	8 9	
	Vadillo.	1 2	
Villaescusa.	3 4		

D. José Marcos Tola.....	Cañizal.	1 2	De 9 á 3
	Cuelgamures	5 6	
	Fuente el Carnero.	7 8	
	Fuente la Peña.	13 14 15	
	Maderal.	9 10	
	Olmo	3 4	
Villabuena.	11 12		

Partido de la Puebla.

D. Antonio Cancelo.....	San Ciprian	1 de Mayo	De 9 á 3
	Robleda.	2 3	
	San Justo	5 6	
	Rosinos.	7 8	
	Lanseros	11	
	Manzanal	12 13	
	Justel	14	
	Muelas.	15 16	
	Donado.	17	
	Espadanedo	18 19	

D. Luis Rodriguez.....	Trefacio	1 2	De 9 á 3
	Galende.	3 4 5	
	Cobrerros	6 7 8	
	Lubian.	11 12	
	Hermisende	13 14	
	Pórtio	16 17	
	Pias.	19 20	
	Pedralva	24 25	
	Terroso.	26	
	Requejo.	27	

D. Vicente Oterino.....	Ungilde.	1	De 9 á 3
	Puebla.	2 3	
	Cional	6	
	Codesal.	7 8	
	Foloso.	9 10	
	Villardecierros	14 15 16	
	Valparaiso.	17 18	
	Valdemerilla	19 20	
Cernadilla	21		

D. Francisco Garcia.....	Peque	1 2	De 9 á 3
	Molezuelas	3 4	
	Rionegro	5 6 7	
	Otero de Centenos.	8	
	Mombuey	9 10	
	Asturianos.	13 14 15	
	Palacios	16 17	
Otero de Sanabria.	18		

Partido de Toro.

D. Gregorio Medrano.....	Toro.	10 á 12 de Mayo	De 9 á 3
	Villavendimio.	1 2	
	Villalonso.	3 4	
	Morales.	4 5 6	

D. Román Medrano.....	Aspariegos.	8 9	De 9 á 3
	Pobladura.	6 7	
	Fresno.	4 5	

D. Dionisio A. Rico.....	Belver de los Montes.	1 2 3	De 9 á 3
	Vezdemarban.	4 5 6	
	Pinilla de Toro	7 8	
	Castronuevo	10 11	
	Fuentes-secas.	12 13	
	Gallegos del Pan.	12 13	
	Villaluve	14 15	
Matilla la Seca	16 17		

D. Evaristo G. Gitrama..	Villardondiego.	1 2 3	De 9 á 3
	Tagarabuena	4 5 6	
	Abezames.	7 8 9	
	Pozo-antiguo	10 11 12	

D. Claudio Rodriguez....	Sanzoles	5 6	De 9 á 3
	Venialvo	16 17 18	
	Valdefinjas.	8 9	
	Villalazan	20 21	
	Peleagonzalo	11 12 13	

D. Jacinto Regueras.....	Malva	1 2	De 9 á 3
	Bustillo.	4 5	

Partido de Villalpando.

D. Juan N. Pulido.....	Villalpando.	1 al 5 de Mayo	De 9 á 3
------------------------	--------------	----------------	----------

D. Isidoro Martinez.....	San Martin.	1 2	De 9 á 3
	Villárdiga.	3 4	
	Tapioles	6 7 8	
	Cañizo.	9 10	
	Colanes.	11 12	

D. Domingo Luengo.....	Villanueva.	1 2 3 4	De 9 á 3
	Castroverde	6 7 8 9	
	Villardefallaves	11 12	
	Villalobos.	13 14 15	

D. Guillermo E. Aliste..	Villarrin	1 2 3	De 9 á 3
	Otero de Sariegos.	4	
	Villalva	5 6	
	Manganeses	7 8 9	
	Granja.	10 11	
Riego	12 13		

D. Santos Gallego.....	San Esteban	1 2 3	De 9 á 3
	San Miguel.	4 5	
	Valdescorriel.	6 7 8	
	Vega.	9 10	

D. Emiliano Ruiz.....	Villafáfila	1 2 3	De 9 á 3
	Cerecinos	4 5 6	
	Revellinos.	7 8	
	San Agustin	9	
	Vidayanes..	9 10	
Quintanilla del Monte.	11 12 13		
Villamayor.	11 12 13		

D. Angel Gonzalez.....	Quintanilla del Olmo	1 2 3	De 9 á 3
	Prado	4 5	

Partido de Zamora.

D. Mateo Caño.....	Zamora.	3 al 15 de Mayo	De 9 á 3
--------------------	---------	-----------------	----------

D. Miguel Gullon.....	Arcenillas.	5 6	De 9 á 3
	Cazurra	12 13	
	Peleas de Abajo	10 11	
	Casaseca las Chanas	7 8 9	
	San Marcial	18 19	
	Tardobispo.	16 17	
	Perdigon	14 15 16	
	Casaseca de Campean	20 21	

D. Miguel Gullon.....	Villalalbo	5 6	De 9 á 3
	Pontejos	12 13	
	Jambrina	10 11	
	Gema	7 8	
	Villanueva de Campean.	18 19	
	Carrascal	16 17	
	Entrala.	14 15	
	Corrales	20 21 22	

D. Bernardo Sanz.....	Madridanos.	1 2	De 9 á 3
	Moraleja	3 4 5 6	
	Hiniesla	7 8	
	Roales.	9	
	Valcabado.	7 8	
	Almaraz	11 12 13	
	San Pedro de la Nave	14 15	
	Almendra	16	
	Palacios.	17	
	Andavias	18	

D. Andrés Rueda.....	Arquillinos	1 2	De 9 á 3
	Cerecinos	1 2	
	Villaseco	2 3	
	Molacillos	3 4	
	Benegiles	3 4	
	Monfarracinos	5 6	
	Algodre.	5 6	
	Coreses.	5 6	
	Morales del Vino.	7 8	
	Montamarta.	1 2 3	

D. Silverio Segurado ....	Pajares.	7 8	De 9 á 3
	San Cebrian	5 6	
	Fontanillas	4	
	Piedrabita.	9 10	
	Moreruela	11	
	Muelas.	4 5	
	Torres	10	
Cubillos.	7 8		

Zamora 24 de Abril de 1884.—Agustin Genón.